



GÓBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"



TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2023-2027



Tepetlaoxtoc
Producción que reconoce, reconoce que produce

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
			X
Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones			
DESCRIPCIÓN			
La licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones es el documento que acredita y respalda los procesos de construcción del proyecto que se realizarán en el predio mencionado, para justificar la afectación de la vía pública que se pudiera generar en el área, dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.		
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 97 fracción VII inciso B del Código Financiero del Estado de México.		
	Artículos 18.20 inciso VIII, 18.21 inciso H, 18.22, 18.23 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Artículos 161 inciso VII, 167, 168 del Bando Municipal del Gobierno de Tepetlaoxtoc 2025		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I O X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En la apertura de una nueva antena de telecomunicaciones en donde se requiera el servicio gracias al crecimiento poblacional		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI Artículo 18.68.- Las visitas de verificación tendrán por objeto comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de este Libro, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de las licencias y permisos de construcción y demás normatividad aplicable. Las construcciones de inmuebles destinados a la		

REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
	actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, podrán estar exentas de las visitas de verificación previas y durante la construcción, y solamente se llevarán a cabo previa solicitud de la constancia de terminación parcial o total de la obra.		
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso H del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Alineamiento y numero oficial.	SI	1	
5. Copia de la licencia de uso del suelo	SI	1	
6. Original y copia del plano arquitectónico, estructural y de instalaciones, firmados por DRO vigente.	SI	1	
7. Planos y diseños que lo monten la integración de la estructura al contexto.	SI	1	
8. Original y copia de memoria de cálculo, Armada por DRO.	SI	1	
9. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO.	SI	1	
10. Carta responsiva de DRO.	SI	1	
11. Copia de registro do DRO vigente	SI	1	
12. Dictámenes que señale en su caso la licencia de uso del suelo.	SI	1	

<p>13. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.</p> <p>3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM</p> <p>4. Alineamiento y numero oficial.</p> <p>5. Copia de la licencia de uso del suelo</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 18.21 inciso H del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>6. Original y copia del plano arquitectónico, estructural y de instalaciones, firmados por DRO vigente.</p> <p>7. Planos y diseños que lo monten la integración de la estructura al contexto.</p> <p>8. Original y copia de memoria de cálculo, Armada por DRO.</p> <p>9. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO.</p> <p>10. Carta responsiva de DRO.</p> <p>11. Copia de registro do DRO vigente</p> <p>12. Dictámenes que señale en su caso la licencia de uso del suelo.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	

13. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
14. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso H del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Alineamiento y numero oficial.	SI	1	
5. Copia de la licencia de uso del suelo	SI	1	
6. Original y copia del plano arquitectónico, estructural y de instalaciones, firmados por DRO vigente.	SI	1	
7. Planos y diseños que lo monten la integración de la estructura al contexto.	SI	1	
8. Original y copia de memoria de cálculo, Armada por DRO.	SI	1	
9. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO.	SI	1	
10. Carta responsiva de DRO.	SI	1	
11. Copia de registro do DRO vigente	SI	1	
12. Dictámenes que señale en su caso la licencia de uso del suelo.	SI	1	

13. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
14. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	Artículos 23 del Código Financiero del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descarga el formato de solicitud anexo a esta cedula y llenarlo. 2. Se Presenta a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología a entregar la solicitud requerida. 3. Entrega la documentación requerida para el trámite a realizar y esperar 24hrs para la resolución del dictamen. 4. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología para respuesta si procede o no el trámite solicitado, En caso favorable, la Dirección le expedirá una orden de pago. 5. realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal 6. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Pública y Ecología, entrega su comprobante de pago y recibe la licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO	Según sean las dimensiones del proyecto y de acuerdo con el código financiero del Estado de México	Artículo 97 fracción VII inciso B del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
			no
			TARJETA DE DÉBITO
			no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la Caja de Tesorería del H. Ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos necesarios		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC		Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya			
DOMICILIO	CALLE	Plaza principal Entre calles Tlaxcantla y Ocoyococ	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc		
C.P.	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm y Sábado de 9:00 am a 2:00pm		
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
595	9230010	N/A	N/A	obraspublicas@tepetlaoxtoc.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Para que necesito tener una Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	Para comprobar ante la ley toda estructura a realizar para nuevos sistemas de telecomunicaciones
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué pasa si no tengo una licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	se suspenderán las actividades de forma jurídica hasta realizar el tramite necesario ya que se requiere supervisión adecuada para dicho tramite
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Como agilizo mi trámite para la licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	El único proceso deberá ser presencial y presentando todos los requisitos necesarios
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
1. Licencia de construcción vigente	

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	13/03/2025
		